



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°466-2025-GDE-MPLP/TM

Tingo maria, 18 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N°1426-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 15 de agosto de 2025, la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable, para el plan de trabajo "DIA MUNDIAL DEL FOLCLORE", dando la modificación y disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194.º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N.º 289-2025-SGPT-MPLP/TM, de la Subgerencia de promoción del turismo de fecha 13 de agosto del 2025, solicita aprobación y asignación presupuestaria para el Plan de Trabajo "DIA MUNDIAL DEL FOLCLORE"; por el importe de S/ 2,435.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), dentro de la Meta Presupuestal 030- Actividad Operativa AOI30092700128 - Actividades Festivas y Costumbristas del Distrito de Rupa Rupa.

Que, mediante el INFORME N.º 152-2025-GDE-MPLP/TM, el Gerente de Desarrollo Económico presenta el Plan de Trabajo: "DIA MUNDIAL DEL FOLCLORE", solicitando su aprobación para la ejecución de las actividades programadas, señalando que las mismas se encuentran contempladas en el Presupuesto Operativo Institucional del ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal del 13 de agosto de 2025, el citado informe fue derivado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, para su evaluación correspondiente.

Que, con proveído de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se remite el expediente a la Oficina de Presupuesto para la verificación de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N.º 1426-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 15 de agosto de 2025, la Oficina de Presupuesto emitió opinión favorable, dando disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "DIA MUNDIAL DEL FOLCLORE", por el importe de S/ 2,435.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), siendo la meta 030; en el marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el presente ejercicio fiscal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo: "DIA MUNDIAL DEL FOLCLORE", de la meta 030 "Campañas orientadas al Desarrollo de una Cultura Turística, por el importe de S/ 2,435.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Subgerencia de Promoción del Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo indicado en la R.A. N.º 089-2025-MPLP.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Jose Luis Huaynates Natividad
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO